

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
GASES REFRIGERANTES (R-134A Y R-
407C) PARA EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL MATERIAL
MÓVIL DE METRO MADRID**

CÓDIGO: 65-GAS-21



División de Material Móvil
Área de Mantenimiento de Material Móvil
Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto

INDICE

1	OBJETO	3
2	REQUERIMIENTOS.....	4
2.1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
2.2	CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	4
2.3	DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	6
2.4	NORMATIVA	6
3	INTERLOCUTORES.....	7
4	DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.	7
5	INDICADORES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.	8
6	GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	8

1 OBJETO

Constituye el objeto del Acuerdo Marco el SUMINISTRO DE GASES REFRIGERANTES (R-134A Y R-407C) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO MADRID, al objeto de cubrir la demanda por un periodo de tres (3) años.

METRO DE MADRID ha estimado que para cubrir las demandas de gases refrigerantes durante el periodo citado, para el mantenimiento de los equipos de climatización del material móvil, necesitará el suministro de las cantidades que se indican en la siguiente tabla:

REFERENCIA INTERNA METRO MADRID	DENOMINACIÓN		CANTIDAD ESTIMADA (Botellas)
59601	Gas R-134-A	<i>Envase de 63,4 kg</i>	129
59602		<i>Envase de 12 kg</i>	36
59603	Gas R-407C	<i>Envase de 11 kg</i>	15
59604	Alquiler Botella Grande (63,4 kg Gas Freón R134A)		129
59605	Alquiler Botella Pequeña (12 kg Gas Freón R134A / 11 kg Gas R-407C)		51

Tabla 1. Necesidades de los Gases objeto de la Solicitud.

Tanto las referencias como las cantidades son estimadas y no constituyen ningún compromiso de compra por parte de METRO de MADRID, representando únicamente una referencia orientativa para el licitador de la tipología de gases refrigerantes que componen el objeto del Acuerdo Marco, así como orientaciones de consumo. Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo teniendo en consideración que deberán poder suministrar la totalidad de las referencias indicadas en la tabla anterior.

No obstante, al margen de las referencias listadas en la tabla 1, METRO DE MADRID podrá incluir nuevos gases refrigerantes siempre y cuando éstos sean de características similares a las del objeto del acuerdo marco, cuando por necesidades de la explotación sea necesario el suministro de nuevas referencias. En ningún caso la inclusión de estas nuevas referencias implicará que se supere el importe del valor estimado del Acuerdo Marco.

2 REQUERIMIENTOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los gases refrigerantes fluorados (HFC's) solicitados deberán garantizar la calidad exigida para el correcto funcionamiento de los equipos, para ello, estos gases deberán ser vírgenes, no admitiéndose recuperados o reciclados, y de elevada pureza ($\geq 99,9\%$).

GAS REFRIGERANTE HFC	TIPO	COMPOSICIÓN	PCA o GWP
Gas R-134A	PURO	1,1,1,2- Tetrafluoroetano (CF ₃ CH ₂ F)	1300
Gas R-407C	MEZCLA	R-32 (23%) - CH ₂ F ₂ R-125 (25 %) - CF ₃ CHF ₂ R- 134A (52%) - CF ₃ CH ₂ F	1520

Tabla 2: Características técnicas de los repuestos objeto de la Solicitud.

Los gases refrigerantes suministrados deberán garantizar el cumplimiento de las normas de calidad impuestas por la CE. Así mismo para las botellas suministradas deberán estar en buen estado, debidamente homologadas, etiquetadas y mantenidas, según la legislación vigente de aplicación.

Aparte de los requerimientos técnicos indicados con anterioridad, el licitador del presente Acuerdo Marco, deberá estar capacitado para la distribución y comercialización de los productos objetos del mismo. Por lo que, deberá cumplir todas las obligaciones específicas y legislación que le sea de aplicación para el desarrollo de los contratos derivados.

METRO DE MADRID, está certificada como empresa habilitada para la manipulación de gases fluorados conforme a lo establecido en la legislación vigente de aplicación.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los adjudicatarios del Acuerdo Marco deberán estar en condiciones de suministrar durante la vigencia del mismo y de los contratos derivados todos los productos objeto de la presente licitación. Las condiciones de suministro que se establecen son:

- Las entregas por parte del CONTRATISTA, se efectuarán tras la recepción de la correspondiente orden de entrega, que recibirán mediante correo electrónico a la dirección indicada por el Contratista. Esta petición se realizará en días laborables, en horario de trabajo de 8:00 a 14:00. En caso de que la petición se realice fuera del horario

referido, el tiempo de entrega se contará desde las 8:00 del día laboral siguiente a la recepción de la solicitud.

- Todos los suministros se realizarán en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del momento de la solicitud por parte de Metro, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
- En caso de tener que suministrar el producto paletizado, solo se admitirá el suministro en palet de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1.20 m desde el suelo.
- Los puntos de suministro, en función del peticionario que lo requiera, se detallan a continuación:

DEPÓSITOS		DIRECCIÓN	C.P.
1	CANILLEJAS	C/ NÉCTAR, S/N	28022
2	CUATRO VIENTOS	CAMINO DE LA CANALEJA, S/N	28044
3	FUENCARRAL	C/ RETABLO DE MELISENDRA S/N	28034
4	HORTALEZA L-1	C/ ROQUETAS DEL MAR S/N	28033
5	HORTALEZA L-4 Y ML	AVDA. MANUEL AZAÑA S/N	28033
6	LORANCA	C/ ALEGRÍA, S/N (URB. LORANCA) - FUENCARRAL	28942
7	SACEDAL	AVDA. VENTISQUERO DE LA CONDESA, S/Nº	28035
8	VALDECARROS	AVDA. CERRO MILANO S/N	28051

Tabla 3: Puntos de suministro

METRO de MADRID podrá incluir puntos de entrega adicionales a lo largo de la vigencia del contrato siempre que sean dependencias de la compañía y se encuentren ubicadas dentro de la Comunidad de Madrid.

- Los contratos derivados del Acuerdo Marco, podrán ser de los siguientes tipos:
 - **Contratos derivados con Cantidad cierta y única entrega:** El suministro objeto del contrato derivado se entregará de una sola vez, es decir, consistirá en una entrega puntual por la totalidad de la cantidad requerida.
 - **Contratos derivados con Cantidad cierta y varias entregas:**
 - Nº de entregas ciertas: El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro de la cantidad contratada cierta, dividida en lotes de cantidades fijas y suministradas en función del nº de entregas establecidas previamente, durante toda la vigencia del contrato.

Nº de entregas en función de las necesidades: El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro de la cantidad contratada cierta, dividida en lotes de cantidades variables y suministradas en función de las necesidades de Metro Madrid, durante toda la vigencia del contrato.

- **Contratos derivados con Varias entregas y cantidad estimada:** Estos contratos se caracterizan por adjudicar un importe económico máximo. En la petición de oferta se solicitará una cantidad estimada, con el compromiso de compra de una cantidad mínima (lote mínimo). El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro en función de las necesidades de Metro de Madrid, durante toda la vigencia del contrato.

El establecimiento del presente Acuerdo Marco no implica compromiso alguno de compra en firme.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Todas las entregas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Albarán de entrega en el que se hará constar la fecha y la hora de entrega, cantidad entregada, número o código del depósito, etc.
- Certificado de calidad del gas empleado, certificando su composición química concreta y pureza emitido por el fabricante del gas.
- Ficha de seguridad, última versión actualizada, que deberá venir en castellano y adaptada a la legislación vigente.

2.4 NORMATIVA

Los trabajos objeto del presente contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones jurídicas vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de normas, reglamentaciones, ordenanzas, instrucciones o cualquier otro rango, y tanto tengan carácter o ámbito europeo, nacional, autonómico o local.

3 INTERLOCUTORES

Antes de la formalización del Acuerdo Marco, el contratista deberá informar de quien será el delegado que actúe como interlocutor en todos los aspectos relacionados con el Acuerdo Marco y las contrataciones derivadas.

Para esta función, el contratista se compromete a designar a las personas que sean necesarias, ajenas al que habitualmente desempeñe las labores de transporte de material, pero con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este contrato y con poderes para adoptar resoluciones en el momento que sea necesario, para que realicen visitas o inspecciones periódicas a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Este interlocutor o persona de contacto, que estará fácilmente localizable, mantendrá relación directa con el personal de METRO a efectos de atender los pedidos y demás necesidades que surjan (colaborará a requerimiento de éste, en los análisis de calidad de los suministros, o ante incidentes con origen en sus suministros, emitiendo los informes requeridos, etc.), así como solucionar de forma inmediata las vicisitudes que se vayan produciendo.

Durante el periodo de vigencia del contrato derivado del Acuerdo Marco, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance. En el caso en el que origen de la reclamación sea totalmente responsabilidad del Contratista, éste se compromete al reprocesado o reposición sin cargo de la totalidad del producto en un plazo de 24 horas.

4 DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

Los licitadores deberán presentar, dentro de la carpeta Oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

1. **ANEXO I Oferta técnica.** Deberán aportar el documento, debidamente cumplimentado:

Plazo de entrega: Se deberá indicar expresamente el plazo de entrega establecido para el suministro. Se deberá tener en cuenta que dicho

plazo, para cada una de las órdenes de entrega, no podrá ser superior a un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento de la solicitud.

5 INDICADORES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.

Para realizar el seguimiento de los Contratistas de los contratos derivados del Acuerdo Marco, se han establecido los siguientes indicadores:

- **Peticiones de oferta con ofertas no presentadas o incompletas:** Contará el número de licitaciones en las que el adjudicatario del Acuerdo Marco no ha presentado oferta o no lo ha presentado por la totalidad de los repuestos solicitados durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- **Peticiones de oferta con ofertas no válidas:** Contará el número de licitaciones para las cuales los adjudicatarios del Acuerdo Marco no presenten oferta válida durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- **Incidencias de contrato derivado:** Contará el número de incidencias de contrato derivado que se han producido durante la vigencia del Acuerdo Marco:
 - **Fiabilidad de las entregas:** Medirá trimestralmente el número de entregas correctas (producto solicitado y funcionamiento en servicio) respecto al total de entregas realizadas en cada entrega de materiales por contratista (Seguimiento semestral).
 - *Indicador de calidad: (%) = $\frac{N^{\circ} \text{ entregas aceptadas}}{N^{\circ} \text{ entregas realizadas}}$*
 - **Demoras:** Medirá trimestralmente el número de suministros entregados con retraso respecto al total de las entregas realizadas por el contratista (Seguimiento semestral).
 - *Indicador de demora: (%) = $\frac{N^{\circ} \text{ entregas con retraso}}{\text{total de entregas}}$*

6 GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.

La garantía será de seis (6) meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Contratista se compromete al reprocesado o reposición sin cargo, de la totalidad de los productos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

La verificación de los productos suministrados será realizada directamente por el Contratista antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de los productos.

No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto solicitados en el presente Pliego.

En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole, que se produzcan como consecuencia de un suministro defectuoso serán por cuenta del Contratista, siempre que se demuestre que el causante de los mismos es el suministro objeto de este Pliego.